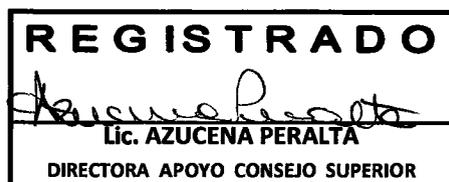




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 1103/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Sebastián GEREZ MEDINACELI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Seguridad III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº1103/2013 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1103/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Seguridad III, sin tener aprobadas sus correlativas Seguridad I, Inglés Técnico I e Informática I, al alumno



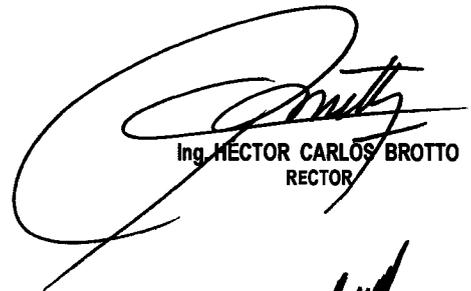
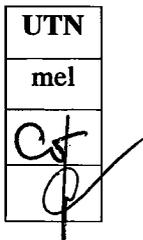
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sebastián GEREZ MEDINACELI, Legajo N° 30894, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1115/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior